

## Presentación

El **Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (IEEZ)**, es un Organismo Público Local Electoral y como autoridad administrativa electoral es depositaria de la función de organizar los procesos electorales ordinarios y extraordinarios para la renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del estado, así como de los miembros de los Ayuntamientos que lo integran, en términos de lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, el Reglamento General de Elecciones, la Constitución Política del Estado de Zacatecas, la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, los Acuerdos y Resoluciones que emita el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) y demás normatividad aplicable; y que en el ámbito de su competencia, tiene como fines:

- I. Contribuir al desarrollo de la vida democrática en el Estado de Zacatecas;
- II. Promover, fomentar y preservar el fortalecimiento democrático del sistema de partidos políticos en el Estado;
- III. Promover, fomentar y preservar el ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos;
- IV. Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los miembros de los Ayuntamientos del Estado;
- V. Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio popular;

- VI.** Coadyuvar en la promoción del voto y difundir la cultura democrática;
- VII.** Garantizar la celebración pacífica de los procesos de participación ciudadana;
- VIII.** Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública del IEEZ; y
- IX.** Difundir la cultura democrática con perspectiva de género, enfoque de igualdad sustantiva y paridad entre mujeres y hombres.

Estos fines se realizan en estrecha coordinación y coadyuvancia con el INE en el marco del Sistema Nacional de Elecciones, y conforme a los principios de Certeza, Legalidad, Independencia, Imparcialidad, Máxima Publicidad y Objetividad, previstos en las Constituciones Federal y Local, respectivamente, así como en la Legislación Electoral.

El artículo 49 numeral 2 fracción I de la Ley Orgánica del IEEZ establece como una de las atribuciones de su Junta Ejecutiva elaborar el proyecto de Políticas y Programas Generales, para que a su vez, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 fracción XXX de la citada Ley, el Consejero Presidente, proponga para su aprobación al Consejo General el proyecto de Políticas y Programas.

Por lo anterior y con fundamento en lo establecido en el artículo 27 fracción XXXV de la Ley Orgánica del IEEZ, corresponde a su Consejo General en ejercicio de sus atribuciones, aprobar y emitir las Políticas y Programas para 2023.

Las Políticas y Programas son el instrumento rector que marca el rumbo institucional y está sustentado en las atribuciones y responsabilidades propias de cada área del IEEZ; y se orientan al cumplimiento de

las actividades ordinarias, así como a la implementación y desarrollo de las actividades tendientes a la formación de ciudadanía mediante acciones específicas de educación cívica, con total apego a los fines y principios institucionales previstos en la Legislación Electoral; buscan eficientar las acciones de cada área del Instituto, permitiendo una colaboración más eficaz entre ellas, así como también una adecuada armonización con el INE conforme a lo establecido en la Legislación Electoral.

Las Políticas y Programas se desarrollan con apego a la siguiente filosofía Institucional:

**Misión:**

Fortalecer la democracia y el sistema de partidos políticos, a través de la organización de procesos electorales y de participación ciudadana en el Marco del Sistema Nacional Electoral, así como promover valores democráticos y la paridad entre los géneros con apego a los principios constitucionales en atención a la protección y respeto de los derechos humanos en materia electoral.

**Visión:**

Ser un Instituto Profesional y Especializado enfocado en incrementar el interés y la participación de la ciudadanía en los procesos electorales; organizar ejercicios de participación ciudadana; utilizar la tecnología de manera innovadora con prácticas de calidad que conserven un alto grado confianza y prestigio entre la ciudadanía y los partidos políticos; actualizarse en las reformas de la materia en el Marco del Sistema Nacional Electoral; administrar sus recursos de manera transparente y eficiente; incrementar la cultura cívica, política y democrática, garante de los

principios rectores de la materia y de los derechos humanos en el ámbito político electoral e impulsar la paridad entre los géneros.

### Valores:

1. Responsabilidad.
2. Lealtad.
3. Trabajo en equipo.
4. Tolerancia.
5. Honestidad.
6. Confiabilidad.

La estructura y diseño de las Políticas y Programas permiten fortalecer la función electoral de esta autoridad administrativa electoral, prevista en el marco constitucional y legal. Asimismo, tanto las Políticas y Programas como el Anteproyecto de Presupuesto, se vinculan con los objetivos y prioridades institucionales.

Los apartados que integran las Políticas y Programas se han diseñado atendiendo a la necesidad de involucrar un marco lógico que permita tener indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos que contribuyan a medir la eficacia, eficiencia y economía del gasto e ingreso público.

Para la formulación de las Políticas y Programas para el 2023 se utilizó la metodología del Marco Lógico que permite ordenar los procesos a cargo del IEEZ con mayor rigurosidad en su desarrollo –los electorales y de administración–, al igual que incorpora criterios de evaluación periódica de carácter cualitativo y cuantitativo, lo que da pie a su modulación permanente; una de las virtudes de la gestión estratégica.

La vinculación entre las Políticas y Programas y el presupuesto atienden a las disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental, a fin de que los programas cumplan los criterios de eficiencia, eficacia y economía en el desempeño de los mismos. Ello permite la medición y evaluación de su avance de conformidad con lo dispuesto por la fracción IV del artículo 57 Quater de la Ley Orgánica del IEEZ, de acuerdo a la cual corresponde la evaluación al Órgano Interno de Control, respecto de los objetivos y metas de los programas.

Con gran responsabilidad y con la certeza de tener las mejores condiciones para alcanzar las metas trazadas, se presenta la programación de actividades para el 2023.

El IEEZ es la autoridad electoral que en atención a la ley coadyuva con los institutos políticos en la que abona a una mejor construcción de ciudadanía, capaz de incursionar en los asuntos públicos y en la dirección del estado y de la propia sociedad con el reto permanente de realizar elecciones exitosas.

La presentación de este documento, con profunda convicción institucional, no sólo da cumplimiento a las disposiciones en materia de Disciplina Financiera, Contabilidad Gubernamental y Armonización

Contable, sino que se adquiere el compromiso de realizar puntualmente una constante evaluación en el desempeño para verificar el avance y consecución de la programación y actividades establecidas.

La aplicación puntual de las Políticas y Programas del 2023 logrará efficientar las acciones de cada una de las áreas y tareas del IEEZ al optimizar sus respectivas actividades para que propicien una colaboración más eficaz entre todas las áreas con el propósito de lograr una adecuada y versátil armonización con el INE en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a lo establecido en los Acuerdos y Resoluciones que emita el Consejo General del INE y en la normatividad electoral.

Bajo este contexto las Políticas y Programas incluyen las actividades de cada área del IEEZ, para lograr un óptimo cumplimiento de los fines y propósitos institucionales, además es el documento base para que el desarrollo institucional en su conjunto no solo esté vinculado a lo dispuesto en la Ley, sino que también responda en el marco de sus atribuciones a las inquietudes de la ciudadanía.

Como resultado del esfuerzo y compromiso de las áreas del IEEZ se presenta al Consejo General el proyecto de Políticas y Programas cuyo objetivo es el cumplimiento de las atribuciones otorgadas a este Organismo Público Local Electoral.

Las Políticas y Programas para el 2023 dan continuidad a objetivos trazados a corto, mediano y largo plazo; sustentados en un sistema de planeación estratégica basada en un marco lógico que orienta las acciones y permite una visión de conjunto para continuar o redefinir en su caso nuestras tareas.

La modernización e innovación del IEEZ ha sido una política prioritaria e histórica que se realiza a través de un modelo de gestión estratégica que alinea las actividades con objetivos, metas definidas e indicadores para su realización.

El documento contiene políticas sencillas, claras, precisas, objetivas, medibles y verificables, a través de indicadores que permiten evaluar el cumplimiento puntual y el desempeño objetivo de cada actividad programada, y reúne la experiencia acumulada relativa a los fines que realiza el IEEZ, lo que hace posible consolidar un programa de desarrollo que asegure el cumplimiento de la normatividad electoral, cuya estrategia directriz se fundamente en atender con eficacia y eficiencia la función electoral.

Las Políticas y Programas que se presentan constituyen la base del presupuesto institucional, el que habrá de definirse en términos de las consideraciones en materia de Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del desempeño, bajo los criterios de racionalidad y transparencia al optimizar, de manera consciente y responsable, el uso de los recursos destinados al cumplimiento de los fines institucionales.

La estructura del presente documento toma en consideración la naturaleza, fines y atribuciones que la Legislación Electoral le confieren al IEEZ. El primer apartado se refiere a la **Matriz de Políticas y Programas para el 2023**, que se integra de tres principales componentes:

- 1. Organización de Elecciones y Procesos de Participación Ciudadana.**
- 2. Educación Cívica y Democrática.**

### 3. Gestión Institucional.

A su vez, el primer componente, **Organización de Elecciones y Procesos de Participación Ciudadana**, se integra de tres objetivos generales a saber:

- 1.1 Organizar Procesos Electorales y de Participación Ciudadana en el Marco del Sistema Nacional Electoral.
- 1.2 Fortalecer el Sistema de Partidos Políticos.
- 1.3 Garantizar los principios de legalidad, imparcialidad y equidad en los procedimientos, actos y resoluciones del Instituto.

Por su parte, el segundo de los componentes, **Educación Cívica y Democrática**, se integra a su vez de tres objetivos generales:

- 2.1 Promover la Cultura Cívica, Democrática y del Voto.
- 2.2 Impulsar el acceso de las mujeres a cargos de elección popular y propiciar el incremento de su presencia en los espacios públicos de decisión del Estado.
- 2.3 Difundir la Cultura Cívica y Democrática.

El tercero de los componentes, **Gestión Institucional**, integra siete objetivos generales:



- 3.1 Garantizar los principios de legalidad, imparcialidad y equidad en los procedimientos y actos del Instituto.
- 3.2 Garantizar a las personas la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales y administrar el archivo institucional.
- 3.3 Operar el Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE.
- 3.4 Desarrollar e implementar Soluciones de Tecnología para soportar procedimientos sustantivos y adjetivos de la Institución.
- 3.5 Manejar y controlar los recursos y servicios del Instituto para el cumplimiento de sus atribuciones.
- 3.6 Fortalecer los mecanismos preventivos de control interno, llevar a cabo procesos de auditoría financiera, administrativa y de desempeño en las diversas áreas del Instituto, generando una cultura de prevención, transparencia y rendición de cuentas.
- 3.7 Fortalecimiento de la imagen Institucional.

En esta **Matriz de Políticas y Programas para el 2023** se describen las actividades que desarrollarán la Secretaría Ejecutiva y las Direcciones Ejecutivas de: Organización Electoral y Partidos Políticos, Administración, Capacitación Electoral y Cultura Cívica, Asuntos Jurídicos, Sistemas Informáticos y Paridad entre los Géneros; así como las Unidades Técnicas de: Comunicación Social, Transparencia, Servicio Profesional Electoral, Secretariado, Oficialía Electoral, del Voto de las y los Zacatecanos Residentes en el Extranjero y las Coordinaciones de: Contencioso Electoral, Vinculación con el INE y el Órgano Interno de Control.

En el componente dos relativo a la **Educación Cívica y Democrática**, se atiende la atribución de promover la cultura cívica y democrática, en el necesario camino de crear una ciudadanía que conozca sus derechos y obligaciones, y a partir de ahí adquiera elementos que le permitan transitar a un nuevo rol de ciudadanos política y humanamente responsables, con una visión ética y de futuro. La importancia de la educación cívica radica en que por su conducto se puede difundir a la ciudadanía en general los valores y derechos que dan sustento a las comunidades e instituciones, fomentando la participación ciudadana en los procesos electorales y en los asuntos de la vida pública. Con especial énfasis se dirigen acciones orientadas a la formación cívica de la niñez y la juventud.

Para edificar una sociedad incluyente, sin discriminación y libre de violencia, es fundamental desarrollar acciones destinadas a incidir en el necesario cambio cultural que modifique radicalmente la convivencia habitual y los roles en materia de género. Este componente también atiende actividades para la promoción de la paridad y para identificar, prevenir y erradicar la violencia política en razón de género

El Instituto ha impulsado sistemáticamente el acceso de las mujeres a cargos de elección popular en condiciones de paridad entre los géneros y propicia el incremento de su representación en los espacios públicos de decisión del Estado. Así mismo se promueve el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres zacatecanas mediante la investigación, intervención educativa, vinculación y coordinación interinstitucional y permanentemente fomentando la difusión y promoción de los derechos políticos electorales y de plena ciudadanía entre las mujeres del estado.

El segundo apartado es la **Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)**, en la cual para cada uno de los tres componentes y sus objetivos se determinan los indicadores, medios de verificación, unidades de medida, metas y los supuestos. Este formato permitirá al Órgano Interno de Control llevar a cabo las labores de seguimiento y verificación del cumplimiento de los objetivos específicos que han sido planeados.

El tercer apartado está constituido por el **Gant**, que es la programación cronológica de las actividades y se desglosa en: componente, objetivo general, objetivo específico, objetivo operacional, actividades, área responsable y la programación mensual de cada uno de los objetivos específicos.

El cuarto apartado lo constituye la **Base para el Presupuesto 2023**, que toma en consideración el objetivo general, objetivo específico, unidad de medida, meta, concepto de gasto y descripción.

### **Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.**

En las Políticas y Programas está considerado el inicio en la primera semana de septiembre del 2023 del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, por medio del cual se renovará el Poder Legislativo local, así como los Ayuntamientos de los 58 municipios.

Sin duda alguna, la principal actividad o atribución del IEEZ, es la organización de los Procesos Electorales para renovar los cargos de elección popular en la entidad, de septiembre a diciembre de 2023 se realizarán actividades preparatorias para la instalación e integración de los Consejos Distritales

y Municipales, se revisarán sistemas informáticos y procedimientos relativos a las precampañas, registro de candidaturas y campañas electorales.

Cabe destacar el gran compromiso de llevar a buen puerto el Proceso Electoral 2023-2024 tal y como lo establece la Legislación Electoral, de ahí que se atiendan diversas acciones y actividades tendientes a la construcción de la democracia, contribuyendo a la consolidación de la confianza y credibilidad del IEEZ.

En los últimos meses la contingencia sanitaria causada por el COVID-19 y que impactó al mundo poco a poco va quedando atrás, sin embargo sabemos que aunque las afectaciones cada vez son menores no podemos bajar la guardia porque se trata de un virus que llegó para quedarse entre la población; esta situación no fue un obstáculo para que el Instituto continuara con las labores que por Ley le han sido conferidas y con las cuales, durante 25 Años, ha garantizado que la voz y el voto de la ciudadanía sean escuchados para alcanzar una verdadera democracia basada en los principios de igualdad y respeto.

Para la adecuada integración de las Políticas y Programas para 2023 se estableció un compromiso institucional para definir las metas a realizarse, así como para la asignación y uso de los recursos humanos, materiales y financieros con los que cuenta el IEEZ. Cada actividad constituye un trabajo estratégico que permitirá la toma integral de decisiones y se realizará el monitoreo de su funcionamiento, para determinar su cobertura, calidad y eficiencia anual.

Una vez aprobadas por el Consejo General del IEEZ, las Políticas y Programas serán el instrumento que guíe el desarrollo de las actividades institucionales; por ello, cada área observará su debido cumplimiento en tiempo y forma con disciplina presupuestal, racionalidad y optimización del gasto.

Las áreas ejecutivas informarán mensualmente a la Secretaria Ejecutiva el desarrollo y cumplimiento de sus actividades; dichos informes serán presentados ante la Junta Ejecutiva y posteriormente al Consejo General durante sus Sesiones Ordinarias; de esta forma conocerá los avances de los objetivos.

**Septiembre 2022**